

EVALUACION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA GUARDIA CIVIL

QUE NO TE OCULTEN LOS RIESGOS – QUE CUMPLAN CON LA LEY

En los últimos meses, fruto de una denuncia de AUGC ante la Comisión Europea, las Oficinas y Secciones de Riesgos Laborales están procediendo a la evaluación de los riesgos a los que estamos sometidos en nuestros lugares de trabajo.

Según se va efectuando dicha evaluación, se está comunicando a los trabajadores los riesgos que genera su trabajo, tal y como le obliga la legislación nacional y comunitaria.

SIN EMBARGO, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Guardia Civil ha dividido la evaluación en tres partes:

- EVR de actividad
- EVR de equipos
- EVR de Centro de trabajo

Desconocemos el motivo y si lo que se pretende por parte de la Guardia Civil es ocultar la situación en la que se encuentran las unidades y los riesgos a los que se exponen los trabajadores, pero según las noticias que nos están llegando, se informa a los trabajadores de las 2 primeras evaluaciones entregando copia de la evaluación realizada **PERO NO SE INFORMA DE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO** y de los riesgos que conllevan, así como las medidas preventivas propuestas y el plazo de ejecución de dichas medidas.

Por ello, y con el fin de garantizar en primer lugar que se cumpla la legislación (eso que tanto les gusta decir cuando se trata de expedientar a un Guardia), y principalmente para garantizar que nuestros afiliados y los Guardias Civiles en general están informados de los riesgos a los que se exponen cada día en su puesto de trabajo y con ello garantizar su salud.

Para ello, necesitamos tu colaboración con las siguientes medidas:

1. En primer lugar comprueba si has sido informado de todos los riesgos (los 3 anteriormente citados), se trata de 3 documentos distintos. Si no te han informado de los riesgos del lugar de trabajo (las instalaciones), presenta la instancia que puedes descargar [AQUÍ](#).
2. Si tienes dudas, contacta con AUGC y te asesoraremos.
3. Una vez recibas resolución, remítensela para poder preparar en su caso las denuncias administrativas o judiciales oportunas.
4. Guarda copia de la solicitud y de la resolución, si el día de mañana te ocurre algo a ti o un compañero, nos puede ser de gran ayuda